



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa 414-2021	Área REGISTRAL	Tema FORMULARIO 1057 WEB – SANTA FE	
Norma		Publicación	Fecha 03/08/2021



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
Circular

Número: IF-2021-69366470-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Agosto de 2021

Referencia: CIRCULAR D.R. N° 16 - Formulario 1057 WEB - Santa Fe

CIRCULAR D.R. N° 16

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios para la percepción del Impuesto de la Patente Única sobre Vehículos suscripto entre esta Dirección Nacional y la entonces Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Santa Fe.

Por medio de la Nota N°39-21-C.G. la Administración Provincial de Impuestos (API) de la Provincia de Santa Fe estableció el uso obligatorio del Formulario 1057 Web para el trámite de "Transferencia dentro de la Provincia", a partir del día 1 de Agosto de 2021.

Ante ello, esta Dirección solicitó a la API que se suspenda la utilización obligatoria del Formulario 1057 Web - exclusivamente- para los Trámites de "Transferencia dentro de la Provincia".

En respuesta, la Administración Provincial de Impuestos remitió la NOTA N° 49-21 - C.G de fecha 27 de julio del corriente año, por la que nos comunica la suspensión de la entrada en vigencia del uso obligatorio del Formulario 1057 Web -exclusivamente-, atento la situación de pandemia y con el objeto de facilitar el desarrollo de las actividades inherentes a los distintos trámites relacionados con la operatoria sobre el parque automotor.

Así las cosas, se podrá continuar utilizando el Formulario 1057 confeccionado por la Web o en forma manual para el trámite de "Transferencia dentro de la Provincia", mientras las circunstancias detalladas continúen.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

S / D

Rodolfo Eduardo Weber
Director
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos